



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
Depto. Educación Municipal  
\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

498941

APRUEBA COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA, ESCUELA HÉROES DEL ITATA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4587 /

QUILLÓN, 04 AGO 2023



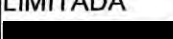
VISTOS:

1. Ficha Técnica. N°25 y N°26 de Escuela Héroes del Itata.
2. Compra Ágil ID: 4364-136-COT23 de fecha 24/07/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1791, de fecha 09 de mayo de 2018, que nombra subrogancia de directivos que se indican.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO


- Solicitud en ficha técnica N°25, Adquisición de materiales de construcción.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-136-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

<b>PEQUEÑA FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA</b> 	<u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> <u>Junto con saludar, el despacho es dentro de 3 días hábiles. Porfavor revisar cotización de productos y medidas ofertadas. Somos una empresa con más de 10 años de experiencia en Mercado Publico. Rodrigo Ruiz Torres rruiz@coepsa.cl +56934150885</u>	<b>\$ 391.542</b> <b>Monto total</b>
<b>SIN INFORMACIÓN PAREDES GARRIDO SPA</b> 	Incluye todos los productos/servicios solicitados se entrega a la brevedad	<b>\$ 404.600</b> <b>Monto total</b>
<b>PEQUEÑA SOCIEDAD DE INVERSIONES B&amp;R LIMITADA</b> 	Incluye todos los productos/servicios solicitados Envío cotizacion de acuerdo a requerimientos tecnicos solicitados, incluye valor de despacho, plazo de entrega 3 dias	<b>\$ 443.144</b> <b>Monto total</b>

- Se adjudica primera oferta, **"FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA"**, empresa que cumple con las especificaciones técnicas para la Adquisición de los materiales de construcción, siendo la más económica.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**, RUT N° , por un monto de \$391.542.- (treientos noventa y un mil quinientos cuarenta y dos pesos) iva incluido, para la adquisición de materiales para mantención y reparación del Establecimiento Educacional.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra 4364-319-AG23 de fecha 01/08//2023, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.  
  
Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 2152204010 Fondos Mantenimiento, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
 "por orden del alcalde"

  
 UZG/MSCh/mbr.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM